

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Código CCE-EICP-FM-171
Versión No. 01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023

Página 1 de 4

AI-CMA-2006-2025

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Secretaria de infraestructura

CALLE 9 No. 2-59

IBAGUÉ

REFERENCIA: Proceso de Contratación Proceso de Contratación AI-CMA-2006-2025.

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL Y JURIDICA AL PROYECTO “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO DEL PARQUE CENTENARIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.

Estimados señores:

Los suscritos, **MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN** y **MARIA ALEJANDRA VERA ANDRADE** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS, MAAG INGENIERIA SAS** y **DISEÑO, ASESORIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN – DAICONS SAS**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
GRUPO AB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS	25%
MAAG INGENIERIA SAS	25%
DISEÑO, ASESORIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN – DAICONS SAS	50%

suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(1) El total de la columna, es decir la

2. El Consorcio se denomina Consorcio **INTERCENTENARIO**.
3. El objeto del Consorcio es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL Y JURIDICA AL PROYECTO “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO DEL PARQUE CENTENARIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.
4. La duración de este Consorcio es el plazo del contrato y un (1) año adicional, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
5. El representante del Consorcio es **MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía 1.110.510.653 de IBAGUÉ, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Código CCE-EICP-FM-171
Versión No. 01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023

Página 2 de 4

adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es: **MARIA ALEJANDRA VERA ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía 1.110.552.807 de IBAGUÉ, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

(El representante legal suplente actuara en caso de falta temporal o absoluta del representante legal principal con amplias y suficientes facultades).

7. El señor **MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN** acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio **INTERCENTENARIO**.
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: **CONSORCIO INTERCENTENARIO**.
9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo: Centro Comercial La Quinta Oficina: 219
Dirección electrónica: maagingenieriasas@gmail.com
Teléfono: 3188705577
Ciudad IBAGUÉ - TOLIMA

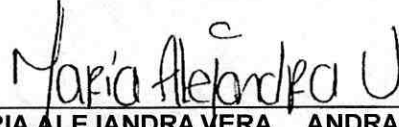
En constancia, se firma en Ibagué, a los 17 días del mes de junio de 2025.


MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y
AMBIENTE SAS
Nit: 901.469.936-0


MARIA ALEJANDRA VERA ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL
DISEÑO, ASESORIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN -
DAICONS SAS


MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERCENTENARIO


MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL
MAAG INGENIERIA SAS
Nit: 901.930.529-2


MARIA ALEJANDRA VERA ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO INTERCENTENARIO
suplente del Consorcio

